

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3466**

07 MAYO 2019

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-05-2019, presentada por JESUS GUSTAVO LENIZ ANGULO, domiciliada en CALBUCO, calle ERNESTO RIQUELME 105 de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 54 de fecha 24-04-2019.

DECRETO:

OTORGASE a don JESUS GUSTAVO LENIZ ANGULO, domicilio comercial CALBUCO, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 22 LOCAL 4 de esta comuna, la patente comercial de LIBRERÍA Y BAZAR, Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 2.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre año 2019.

ARCHIVASE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RUBÉN CARDENAS GÓMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).